

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUCION (ORDINARIO)
Demandante: CLINICA PARTENON LTDA
Demandado: OSCAR ALBERTO QUIROGA AREVALO
Radicado: 2015-00591

Obre la comunicación obrante a folio 6 de esta encuadernación de ejecución cd-4, remitidas por la DIAN. En conocimiento.

El Juzgado de oficio **ORDENA** a la ejecutante y a su apoderado judicial, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, procedan a notificar al ejecutado OSCAR ALBERTO QUIROGA AREVALO del auto calendarado 23 de septiembre de 2019, en la forma allí dispuesta (fl. 3 cd-4), o en su defecto, intente la notificación a éste en la forma prevista en los artículos 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, para ello efectúese la manifestación de que trata el inciso 2 del artículo 8 ídem, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar; so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1º artículo 317 del C.G.P.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5c20a6fe158afaa56c05960f7567e481f7d2070aba88145e9390fdfd
401f85a**

Documento generado en 16/12/2020 04:41:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**